

## Ley Nº 16.651

### DINAMARCA

#### DESIGNASE ASI A LA ESCUELA Nº 171 DE 1er. GRADO URBANA DE COLONIA NICOLICH, DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Dinamarca" a la Escuela Nº 171, de 1er. Grado, Urbana, de Colonia Nicolich, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, al 1º de diciembre de 1994..

**GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**AGUIRRE RAMIREZ. PABLO LANDONI.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*